

Suscripciones

Gerona, mes 1'50 pta. trimestre 3'75.
Resto de la península, trimestre 4 pta.
América, semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia, trimestre 5 francos.
Numeros sueltos, 4 pesetas.
Los pagos por adelantado.

REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios

A los suscritores, línea 0'13 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pta.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pesetas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 748

Gerona 5 de Julio de 1889.

LA LEY DE ALCOHOLES

La Gaceta correspondiente al 29 del mes último, publica la nueva ley de alcoholes.

Por ella se establece que los alcoholes y aguardientes que se importen del extranjero y Ultramar, así como los de industria que se elaboren en España e islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos de 25 pesetas por hectólitro, sea la que fuere la graduación de los mismos.

Se consideran alcoholes de industria en la fabricación española, todos los que procedan de materias ó de mezclas distintas del vino y de los residuos de la uva.

Este impuesto será exigido á los alcoholes y aguardientes extranjeros y de Ultramar á la salida de las Aduanas ó de los depósitos comerciales ó particulares establecidos en las mismas.

Los alcoholes y aguardientes de fabricación natural pagarán el impuesto á su salida de las fábricas por la cantidad de liquido que de las mismas se extraiga.

El aguardiente de caña que se importe de las provincias españolas de Ultramar, así como los aguardientes potables y toda clase de bebidas espirituosas que se importen del extranjero, pagarán 262 milésimas de peseta por cada grado centesimal de alcohol puro en hectólitro, siempre que no excedan de 60 grados. Pasando de esta graduación pagarán 25 pesetas por hectólitro.

Los alcoholes y aguardientes que se produzcan en España e islas adyacentes exclusivamente por destilación del vino ó de los residuos de la uva, quedan exentos del impuesto especial señalado.

Los vinos comunes que se importen con más de 15 grados centesimales adeudarán, por cada grado en hectólitro que exceda de dicha graduación, 262 milésimas de peseta, además de los derechos de Aduana y transitorio correspondientes.

Se restablece la ley de 16 de junio de 1885 en lo referente al impuesto de consumos sobre los alcoholes, aguardientes y licores destinados al consumo personal; entendiéndose modificada la tarifa primera en la forma siguiente para el alcohol y aguardiente:

Pesetas

| | |
|--|------|
| En poblaciones hasta 5.000 habitantes, por cada grado centesimal en hectólitro. | 0'35 |
| En poblaciones desde 5.001 á 12 mil, por ídem ídem. | 0'40 |
| En poblaciones de 12.001 á 20.000, por ídem ídem. | 0'45 |
| En poblaciones de 20.001 en adelante, y en las capitales de provincias, así como en los puertos de Cartagena, Gijon y Vigo, por ídem ídem. | 0'55 |

Para los licores, la tarifa se modificará respectivamente, en las cuatro clases anteriores, adeudando por cada litro 20, 25, 30 y 40 céntimos de pe-

seta, sea la que fuere su fuerza alcohólica.

Los Ayuntamientos podrán imponer un recargo sobre dichos derechos para atenciones municipales, hasta un límite máximo de 100 por 100 de los correspondientes al Tesoro.

El encabezamiento por los derechos de las expresadas especies es obligatorio para las poblaciones no capitales de provincia, menores de 30.000 habitantes, excepción hecha de Cartagena, Gijon y Vigo, que quedan asimiladas á estas últimas.

Los encabezamientos y cupos de consumos de todas las poblaciones se aumentan por virtud del impuesto de consumo personal á que se refiere este artículo y el anterior, en la forma siguiente:

En 25 céntimos de peseta por habitante, los de las poblaciones hasta 5 mil habitantes.

En 50 céntimos de peseta, los de las de 5.001 á 12.000.

En 75 céntimos de peseta, los de las de 12.001 á 20.000.

En una peseta, los de las poblaciones de más de 20.000 y los de las capitales de provincia y tres puertos expresados.

Los alcoholes y aguardientes que se destinen al encabezamiento de vinos, serán considerados como primeras materias y estarán exentos del impuesto establecido para los destinados al consumo personal.

Igualmente quedan exentos los destinados á la fabricación de licores y bebidas espirituosas, los cuales adeudarán con arreglo á la tarifa expresada para los destinados al consumo personal.

Para la redacción del reglamento definitivo el Ministro de Hacienda oirá á una comisión que al efecto se nombre, la cual informará también en todo lo concerniente al régimen de las bebidas en general.

En esta comisión estarán representados los Cuerpos Colegisladores, los centros administrativos y científicos, las Cámaras de comercio y gremios de fabricantes, cosecheros y expendedores.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 2 Julio de 1889.

El aspecto del horizonte político ha variado de tal modo durante las últimas veinticuatro horas que nadie lo conoce en la actualidad.

Conviene, sin embargo, no dejarse llevar de corrientes demasiado optimistas, puesto que si bien no puede negarse que una parte de la conjura vería gustosa una reconciliación con el núcleo del partido liberal, este movimiento tiene un carácter egoísta que no debe echarse en olvido.

Un periódico de esta mañana recuerda muy oportunamente la célebre coalición entre progresistas y moderados contra la regencia del general Espartaco, cuyo resultado práctico fué la dominación de los moderados hasta la revolución de 1854.

Esta enseñanza debiera ser una lección para todos; pero solo son algunos los que recapacitan sobre ello y sienten el arrepentimiento que no es sincero en

absoluto, puesto que van inspirados en el deseo de obtener algun gaje de semejante convenio; pero los otros, los recalcitrantes, á cuyo frente acaso figure el que acaudillaba á los conjurados, estos no cederán en manera alguna porque ya en el ideal que persiguen son víctimas de una monomanía, como dirían los médicos.

Que no es sincero su arrepentimiento, lo prueba también la satisfacción que sienten al haber obtenido como fruto de su rebeldía la paralización de los mas importantes trabajos pendientes de las cámaras y sobre todo de los presupuestos y del sufragio universal, aunque siempre se han presentado como apóstoles de los intereses materiales del país hartos decadentes en todas sus manifestaciones.

Los que hoy pretenden esa reconciliación tardía no lo hacen por patriotismo ni por virtud de intereses más ó menos respetables. Lo hacen simplemente convencidos de su impotencia para derribar de su jefatura al señor Sagasta. Lo hacen cuando han visto censurado en elevadas regiones al que todos consideraban omnipotente y árbitro único de los destinos del país, al señor Cánovas del Castillo. Lo hacen, en fin, cuando han visto que el señor Sagasta disfruta de la confianza de la corona, y que presentándose la probabilidad de que haga las nuevas elecciones, conviene no indisponerse con el que ha ser el apoyo mas eficaz en la lucha de los comicios.

Y entretanto los intereses del país, la importante cuestión de las economías, la mejora y transformación de los servicios públicos, para lo que el país envía al Parlamento sus diputados y senadores, tiene que dejarse en manos del poder ejecutivo para que lo resuelva, sin perjuicio de tildarle despues con el calificativo de dictador, cuando los mismos jefes de las minorías apelan al obstructionismo, como arma de combate.

El debate político se halla suspendido para dar lugar á que el congreso apruebe el dictamen mixto sobre las reformas militares. No ha hablado aun el señor Martos ni se sabe todavía cuando lo hará.

Espera por ventura á hacer sus famosas declaraciones cuando haya comenzado el desfile de diputados y no haya en el salón de sesiones mas que el vacío?

Esto es lo que se preguntan los ministeriales adictos al señor Sagasta, quienes se muestran satisfechos de la política seguida por su jefe.

Conviene advertir igualmente que en el ánimo de muchos si se lleva á cabo la reconciliación de los disidentes habrá de ser con la condicional de una modificación en el gabinete á que aspiran hace mucho tiempo.

Pero aun por este lado podría suceder que no se cumplieran los deseos y las ambiciones por lo menos hasta el otoño próximo ó mejor dicho hasta que se avenge el instante de reanudar las cortés sus tareas.

Con razon se habia dicho que la conjura era la campaña del despecho, pues no puede ser más desastroso el fin de dicha confabulación.

La sesión del Senado ha ofrecido muy poco interés, pues los asuntos puestos á la órden del dia son votaciones definitivas. En la hora de preguntas se han hecho pocas y de escaso interés, habiendo leído en la tribuna el ministro de Hacienda el proyecto de prescripción y

enagenación de bienes de dominio público.

La comisión del Noguera Pallaresa se ha reunido para reformar el dictamen, apesar de lo cual se duda de que alcance la aprobación, pues no solo le combata el señor Botella, sino tambien don Jacinto M.^a Ruiz y otros varios senadores.

En el Congreso se ha consumido gran parte de la tarde en una interpelación explanada por el señor Los Arcos acerca de la manifestación republicana de Gerona con motivo de la erección del monumento á Ferrandiz y Bellés, fusilados por el gobierno conservador. Han intervenido en el debate los señores Muro y Romero Gil Sanz, así como el ministro de la Guerra.

Despues ha continuado el debate sobre el dictamen de la Comisión mista de reformas militares.

Suyo affecto.—M.

Barcelona 3 de Julio de 1889.

Apenas inaugurada la temporada de baños de mar, ha principiado yá el contingente de víctimas que todos los años se han de lamentar en esta época, y que son debidas las más de las veces á imprudencia de los bañistas que, fiados unos en su destreza en la natación y más atrevidos otros de lo que permiten sus fuerzas, se aventuran mar adentro, sin tener en cuenta, en primer lugar que al mejor nadador puede sobrevenirle de repente un calambre ú otro accidente físico que entorpezca sus movimientos y le deja inmóvil á merced de las olas, y en segundo lugar que las condiciones de la mar vieja son pésimas para bañarse.

En ella no hay playa; la mitad de los días hacen los bañistas inútilmente el viaje, por que el estado del mar embravecido no permite bañarse en sus aguas, y los días en que estas aparecen quietas, están asquerosas, pues flota junto á la orilla toda clase de porquerías.

De modo que solo por necesidad se baña la gente en la mar vieja, único punto habilitado para ello en el puerto de Barcelona.

Repetidas veces se ha hablado de proyectos de establecimientos de baños de mar en la playa de Casa Antunez, y en verdad es muy extraño que no se realicen. Aquel si que es sitio apropiado para bañarse; pero se halla tan distante de la ciudad, que no haría negocio quien instalara establecimiento de baños en Casa Antunez, si á la par no se estableciera una línea de tranvía que acortara la distancia.

El día en que esto se haga, nadie irá á encenagarse en las sucias aguas de la mar vieja, que tiene, además el atractivo de ofrecer peligro constante para los que no saben nadar, y para los que saben, si se distraen.

La primera víctima del mar ha sido este año un jóven de San Martin de Provensals, que se bañaba en el término de dicha población y cuyo cadáver no ha sido hallado todavía.

Varios propietarios de la vecina villa de Gracia, en la que abundan los agregacionistas, han regalado al señor Pons y Sans, presidente de la comisión que fué á Madrid para gestionar la agregación de dicha villa á Barcelona, un silbato de oro, con un brillante engarzado, como demostración de afecto y simpatía, y como protesta de la silba que una turba de muchachos dió á la citada comisión cuando regresó de la córte.

Esta madrugada hubo corrida de toros gratis en plena Rambla de Capuchinos.

Una vaca brava, que era conducida á la plaza de toros, se escapó á eso de las dos, y corrió por toda la Rambla, dando un susto mayúsculo á los paseantes transeuntes, que, al ver correr al animal, huían sin saber donde guarecerse pues los portales de las casas estaban cerrados. Muchos de aquellos hicieron servir los árboles de burladero. Por fin, cuando la función duraba ya un rato, un hombre sacó un revólver y disparó contra el toro, sin herirle, pero dejándole aturrido por breves momentos, que bastaron para que otras personas, provistas de una cuerda, ataran al animal por las patas, dejándole sin movimiento, hasta que el pastor se hizo cargo de él y lo condujo á su destino.—Lino.

LA EXPOSICION DE PARIS

(Servicio particular de LA NUEVA LUCHA.)
30 de Junio de 1889.

Los Congresos

Siguiendo el refrán español «entre col y col lechuga» hago un blanco en mis correspondencias sobre la Exposición Universal para hablar de los Congresos principales que se han celebrado sin perjuicio de hacerlo de los demás, á medida que se vayan celebrando.

Ayer por la mañana, tuvo lugar la apertura del Congreso de la Paz, en el Hotel Continental y en forma parlamentaria. Unos doce miembros del Parlamento inglés fueron de los primeros en llegar; luego muchos senadores italianos, entre los cuales figuraban el marqués Pandolfi, Alfieri, Mazzolin, Bareschi, Ferrari, etc., etc. Este último, diputado y escultor de un gran talento, es el autor de la estatua *Giordano Bruno*, recientemente inaugurada en Roma.

Nuestro distinguido amigo y compatriota Arturo de Marcoartú representaba con mucha justicia y acierto á España; M. Bajer, diputado, á Dinamarca. La representación francesa estaba compuesta en su mayor parte de senadores y diputados.

Después de una corta alocución de M. Jules Simón, la asamblea procedió á la elección de mesa definitiva, resultando electos: Presidente M. Federico Passi diputado y miembro del Instituto; vicepresidente M. Alfieri, senador italiano, Mazzolini, diputado italiano, Federico Bajer, diputado danés, y secretarios, por último, Bard, diputado inglés, y Gailard, diputado francés por Vaucluse.

Federico Passi explicó los progresos hechos por la liga de la Paz después de la conferencia internacional de 31 de Octubre de 1888 y dió cuenta de varias comunicaciones dirigidas al Congreso. Doscientos treinta y cuatro miembros de la Cámara de los comunes y treinta y cuatro de la Cámara de los lóres mandaron su adhesión al Congreso. El embajador de la República de los Estados Unidos en París, tiene prometido asistir á las conferencias del Congreso, á fin de demostrar las simpatías que su realización inspira á la gran nación americana. De Alemania, el ilustradísimo Doctor Buchner, mandó enérgica y elocuente adhesión en nombre de mas de doscientas sociedades, y el diputado socialista Liebkuesht prometió su concurso personal fijo y constante para que se determinen, dijo, conclusiones que despierten la humanidad á la vida real.

Mr. Cremer, diputado inglés, presentó un mensaje cubierto por multitud de firmas de las principales notabilidades de la Gran Bretaña, y nuestro amigo y correligionario el señor de Marcoartú, dijo que por encargo del señor Sagasta y sus colegas de gabinete y la mayoría de senadores y diputados españoles se hacia interprete de los deseos ardientes que á todos animan de que prospere la obra magna del Congreso. Con júbilo oí esta declaración, lo propio que los aplausos con que se vió coronada.

Mr. Siegfried, diputado, dió lectura acto seguido á cinco proposiciones ó re-

soluciones que fueron el objeto de los debates del Congreso. En la última sesión, tenida esta tarde, el Congreso votó las resoluciones siguientes:

1.º Los miembros de la conferencia interparlamentaria recomiendan de nuevo y con insistencia á todos los gobiernos civilizados la conclusión de tratados por los cuales sin atentar su reciproca independencia y sin admitir ingerencia alguna por lo que se refiere á su vida interna, los gobiernos se comprometan á someter á un arbitraje el arreglo de todas las diferencias que puedan atravesarseles.

2.º Allí donde las circunstancias parecen favorables, como sucede en los Estados-Unidos de América y España, los gobiernos y los parlamentos quedan desde luego invitados á no perdonar esfuerzo para llegar prontamente á la conclusión de semejantes tratados. La conferencia alienta la convicción de que, una vez dado el ejemplo no tardará en ser seguido.

3.º Y atendiendo que los tratados permanentes abrazan todos los casos que puedan ocurrir, la conferencia emite su deseo de que todos los tratados particulares de comercio, de propiedad literaria y analogos contengan una cláusula especial de arbitraje para su interpretación y ejecución.

4.º La conducta de los gobiernos debe tender á no ser más que la expresión de las ideas y sentimientos manifestados por el conjunto de todos los ciudadanos, por corresponder á los electores dirigir por si mismos la política de su respectivo pais por la senda de la justicia, del derecho y de la fraternidad de los pueblos.

5.º Nuevas reuniones de carácter parlamentario tendrán lugar cada año dentro de una de las ciudades de los pueblos en que funciona el régimen parlamentario, y la próxima reunión se fija en Londres.

6.º Un Comité compuesto de miembros de todas las nacionalidades estará encargado de preparar la conferencia de Londres y de hacer la convocatoria recogiendo las suscripciones necesarias.

Por su parte el Congreso del derecho de las mujeres adoptó las resoluciones siguientes:

1.º Revisión total del código en lo que concierne á la mujer. Estoy en ello conforme, pues el código penal en casi todos los pueblos resulta infame para las mujeres, cuya psicología es radicalmente distinta del hombre.

2.º Que las mujeres puedan ejercer la profesión de Abogado; esto me parece absurdo por que la mujer no tendrá nunca oratoria verdadera, y si se admite como es humano la reforma del código en su favor es por su debilidad, y la profesión de abogado es profesion acentualmente viril y de combate.

3.º Que el artículo 34 ó del Código francés prohibiendo la indagación de paternidad sea abrogado. Muy divididas están las opiniones en este delicado asunto.

4.º Que la prisión de San Lázaro sea demolida. Esto es pueril; pídase la aplicación de un régimen celular adecuado á la idiosincrasia de la mujer y será lógica la conclusión no del derribo material sino del que más importa, del derribo moral.

5.º Que los *sergants de ville* sean los que solo tengan derecho para arrestar á las mujeres.

Si como se dice hay abusos en los demás funcionarios, se comprende esta conclusión; pero al fin lo mejor sería dar reglas para cortar abusos.

6.º Que se creen casas-refugio para todas las mujeres, exclusivamente, en todos los distritos municipales. Perfectamente y que se admitan sus niños hasta los tres años de edad.

7.º Que se creen en cada Alcaldía despachos de beneficencia dirigidos únicamente por mujeres. Está bien.

8.º Que los empleos de visita y re-

conocimiento sobre el estado de salud de las nodrizas los desempeñen mujeres bajo vigilancia médica. Muy bien.

9.º Que el aprendizaje de las mujeres se haga en escuelas y no en talleres. Muy bien.

10.º Que se creen asilos de trabajo para la mujer. Perfectamente.

11.º Que se procure que maestras y maestras tengan igual salario. Es muy lógico desde el momento que el trabajo es igual.

12.º Que todas las mujeres tengan acceso á todas las carreras liberales y que las mujeres médicas, licenciadas en derecho ectra, formen una vasta liga. Es absurdo que todas las mujeres sean aptas para todas las carreras y mal que pese á su mayor parte interin no entren, que no entrarán nunca, por la Ley de quintas, no han de soñar tal absurdo.

En suma: creo la mayor parte de las ideas del Congreso fememil dignas de estudio y algunas elevadísimas y muy prácticas.

La guerra y la prostitución son los dos cánceres de la humanidad.

El Congreso de La Paz tiende á matar la primera y el del derecho de las mujeres á hacer imposible la segunda por medio de la virtud y del trabajo. Vivan pues ambos Congresos y sean sus frutos como es de esperar frutos de eterna miel.—P. A.

Lyon 30 de Junio de 1889.

La semana financiera muy mal comenzada, tuvo un pequeño movimiento favorable en sus últimos días en que permaneció hasta su terminación, en lo que se refiere á las Rentas principalmente, y esto debido á la faz general de la crisis que atravesamos.

Como todo el mundo anda inquieto por las preocupaciones políticas, respecto á los sucesos que pueden surgir, es natural que las Rentas hayan sido objeto especial de alarma por parte de los vendedores. Esto explica las grandes operaciones al descubierto con tendencias á la baja que se han hecho. Sin embargo algo se ha mejorado en la plaza después de la última liquidación, siendo de ello testigo el 3 por 100.

El 3 por 100 que cerró hace ocho días á 85.22 finió á 84.70 después de haber bajado á 84. Dá por consiguiente 52 céntimos de baja y ha de ganar 1 franco y 22 céntimos para recobrar el nivel perdido. El amortizable y el 4 y medio por 100 no pierden por vía de saldo respectivamente más que 27 céntimos el primero y 20 el segundo, habiendo quedado á 87.67 y 104.40.

El Banco de Francia casi no ha variado estando á 3.910 y excoupon de 84.50.

El Crédito *Foncier*, reculando á 1.288 se ha elevado á 1.312 en lugar de 1.325 que antes tenia. En la sesión del día 25 de Junio, el consejo de administración ha autorizado nuevos préstamos por 4 millones 779.321 francos, de los cuales 2 millones 438.400 francos son préstamos territoriales y 2 millones 440.921 francos préstamos comunales. El balance del Crédito *Foncier* de 31 de Mayo, difiere poco del de 30 de Abril. Los beneficios de los cinco primeros meses de ejercicio se elevan á 10 millones 331.775 francos, traspasando de 216.252 francos los del periodo correspondiente de 1888.

Las obligaciones *fonciers* y comunales—buen bocado—están á un tipo que brinda colocaciones de primer orden; dan un interés de 3 3/4 por 100 y son considerables los cambios de lotes que se hacen. Pedir más fuera gollería.

El Banco de París está á 755 desplegando la mas gran firmeza.

En cuanto al Banco *d' escompte* un momento bajado á 510 francos subió á 515 y demuestra tendencias á subir mas.

El Crédito *Lyonés* no ha variado nada, estando á 672.50.

El Crédito *Mobiliario* sube pues ha ganado 1 franco con 25 céntimos, estando á 482.25.

La Sociedad general, que cerró el

sábado último á 455 francos, cerró á este precio al contado y á 453.75 á plazo.

El Banco ruso-francés llegó á 520 francos. Se ve pues ha opuesto resistencia á la baja de los demás establecimientos de Crédito, y esta firmeza está bien justificada por su situación.

Los caminos de hierro franceses, sostenidos con muy buenos ingresos, no conservan ni rastro de la baja que les habia alcanzado.

El italiano, después de un bajon considerable, ganó finalmente 7 céntimos y 1/2, quedando á 97.05. Todas las otras Rentas extranjeras á poca diferencia están á iguales tipos que en la semana última.

El Suez no ha variado de 2.360.

El Panamá no es objeto de transacciones, y como un carro atascado permanece á 56.25.

Las obligaciones sobre caminos de hierro económicos se sostienen á 378 francos. A partir del 25 de Junio las 1.495 obligaciones de 500 francos al 3 por 100 de la novísima emisión, números 85.032 á 96.526 de la Sociedad general de caminos de hierro económicos están admitidas para las negociaciones ordinarias de la Bolsa. En consecuencia el conjunto de obligaciones de dicha sociedad, negociables en el mercado francés, se ve elevado al número 96.526.

Se señala un alza de 4 francos sobre las obligaciones de Inmuebles de Francia vencidas, estando á 396 en lugar de 392.

Las obligaciones de crédito *Foncier* de Santa Fé se negocian á 474 las serie A y á 427 las de serie B.

Las obligaciones de caminos de hierro de Puerto Rico están á 286.25 las vencidas y á 280.75 las pendientes de vencimiento.

Las obligaciones de caminos de hierro argentinos 5 por 100 dan lugar á transacciones muy numerosas estando á 452 y 454.

Las obligaciones de los caminos de hierro de la provincia de Santa Fé un poco débiles al principio de la semana se han reforzado por la proximidad del cupón de primero de Julio; son apesar de todo uno de los valores americanos mejor remunerados.

Las acciones mineras del estaño de Galicia muy firmes á 29.50.

Recevez, Monsieur, etc.

—Cremieux.—

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 1.º de Julio.

HACIENDA.—Real decreto disponiendo que rijan los presupuestos aprobados por la ley de 7 de Julio de 1888 en el año económico de 1889-90 con las modificaciones que se indican.

GRACIA Y JUSTICIA.—Resumen de resoluciones adoptadas por este ministerio concernientes al movimiento de personal de la Judicatura.

ULTRAMAR.—Real orden modificando hasta la resolución definitiva la de 14 de Mayo último, relativa á la salida de los vapores correos de la Coruña y Santander.

Gaceta del día 2 de Julio

ULTRAMAR.—Reales decretos sobre movimiento de personal de la magistratura.

FOMENTO.—Otros aprobando el proyecto de reparación del puente colgado de Santa Isabel sobre el rio Gállego en la carretera de Madrid á Francia y el presupuesto adicional al de la construcción de los trozos sexto y sétimo de la carretera de Toledo á Piedrabuena.

—Real orden disponiendo que se anuncie á oposición una plaza de auxiliar del Observatorio astronómico y meteorológico de esta corte.

—Otras trasladando á la Cátedra de física y química del Instituto de Soria á D. Julian Enrique, catedrático de matemáticas en el mismo Instituto; á la de física y química del de Gijón á D. José López Dóriga, y á la de agricultura del de Córdoba á D. Sotero Bolado, que lo

es de igual asignatura en el de Lugo.

Otro disponiendo que el estudio de las carreteras de Marchena á la de Alcalá de Guadaíra al ferro-carril de Córdoba á Málaga en el sitio denominado de Charcón y de la segunda casilla de la segunda sección de dicha carretera á Morón, en la provincia de Sevilla, se consideren como formando parte de los incluidos en el plan de estudios aprobado para el ejercicio económico de 1888 á 1889.

GOBERNACION.—Otra confirmando la suspensión de cuatro concejales del Ayuntamiento de Castrelo del Valle (Orense).

NOTICIAS Y AVISOS

Los alumnos de la *Academia Gerundense*, que dirige D. N. Carlos del Coral, han obtenido en los exámenes de prueba de curso, el siguiente resultado: 17 sobresalientes, 14 notables, 16 buenos, 13 aprobados y ninguno suspenso. Además han sido premiados en las oposiciones D. Emilio del Coral, en filosofía y geometría; D. Bernardo Corominas, en el segundo curso de latín; D. Miguel Sampol, en historia de España; y D. Pedro Llonch, en geografía.

—No son cuatro, como ayer decíamos, las notarias que van á proveerse en esta ciudad y Olot, sino dos, ó sea una en cada población.

Los que aspiren á ellas deberán solicitarlas dentro del plazo improrogable de dos meses, á contar desde el día 8 de Junio último.

—En el Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad se subastarán públicamente el día 20 del actual, dos piezas de tierra sitas en el término de San Julian de Ramis, de 24 vesanas de viña, olivar y bosque, la una, valorada en 2.115'05 pesetas, y de tres vesanas de cultivo la otra, valorada en 741 pesetas.

—La Asociación Literaria de esta ciudad, nos ha remitido, y la agradecemos, el tomo de las composiciones premiadas en el Certámen de 1888.

Contiene, además de las poesías premiadas, el acta de la fiesta, el discurso del señor Presidente, la Memoria del señor Secretario, la lista de las autoridades, corporaciones y particulares que ofrecieron premios, los nombres de los autores que obtuvieron premios y los de los que obtuvieron accésit y la lista de los señores socios.

—Un amigo de Vilopriu nos participa que un labrador de aquel pueblo ha encontrado una moneda de oro del tamaño de una pieza de cuatro duros próximamente, que lleva un busto y el año 909, en cifras romanas, en el anverso y en el reverso la palabra *sion* y varias otras iniciales más ó ménos claras entre dibujos y adornos simétricos y bien perfilados.

Si algun aficionado á coleccionar antigüedades desea adquirir la de que se trata, puede dirigirse al maestro de Instrucción pública de Vilopriu D. José Costa.

—El día 30 del corriente mes se arrendarán en Besalú públicamente los derechos de consumos con venta libre durante el año de 1889-90.

—En la estación telegráfica de Barcelona se halla detenido por no encontrar á su destinatario un telegrama dirigido desde Port-Bou á Gustavo Bragner, Consejo de Ciento, 9.

—En los primeros días del presente mes los Ayuntamientos de los pueblos en los cuales existan bienes de propios, deberán satisfacer á la Delegación de Hacienda el 20 por 100 de las rentas de aquéllos y del valor de los aprovechamientos forestales recaudados en el trimestre anterior.

—Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de Alfar.

—El día 1.º del actual empezaron á regir los presupuestos presentados por los maestros y aprobados por la Junta provincial de Instrucción pública.

—Ha tomado posesión de la jefatura del tercer batallón del regimiento de infantería de Asia el teniente coronel D. Gustavo Tuser.

—Esta noche pondrá en escena la compañía que dirigen los Sres. Fontova y Bonaplata el aplaudido drama de nuestro distinguido amigo D. Ramón Bordas, titulado «La pagesa d'Ibissa», nuevo en el teatro de esta ciudad y muy aceptado en cuantos se ha representado.

No dudamos que el coliseo se verá lleno de espectadores, ansiosos de aplaudir al fecundo poeta catalán y á los artistas del teatro Romea, de Barcelona, que interpretan con acierto inimitable las obras de aquel insigne literato.

—Con el presente número acompañamos un prospecto referente á la zarzaparrilla del Dr. Ayer, cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, pues según dictámenes de eminentes médicos y Academias de medicina, la zarzaparrilla del Dr. Ayer, es la más eficaz para combatir los malos humores. Este notable medicamento, ha sido premiado en cuantas exposiciones ha concurrido y últimamente con *medalla de oro* en la Universal de Barcelona.

—D. Jaime Margarit, Bachiller en Artes y Maestro de primera enseñanza superior, residente en Palamos, ha inventado y publicado unos naipes instructivos. En cada uno de los cuarenta y ocho de que se compone el juego, hay, debidamente graduados, los conocimientos indispensables para aprender á leer desde las vocales hasta la combinación de toda clase de sílabas y con éstas la formación de las palabras que representan un crecido número de objetos de inmediata utilidad.

—Ha salido de Barcelona para Cádiz don Luis Sorela que se propone organizar en las capitales andaluzas juntas antiesclavistas. A fines del mes corriente regresará á Barcelona para embarcarse y marchar á Génova, desde donde se dirigirá á Lucerna para tomar parte como delegado general de la Sociedad Antiesclavista Española en el primer Congreso Internacional Antiesclavista.

Más tarde irá á Roma para dar cuenta al Papa de los trabajos realizados en España.

—Ha recibido en la Universidad literaria de Barcelona el grado de Licenciado en Medicina y Cirugía con la calificación de sobresaliente, don Calisto Noguer y Taberner, natural de La Sella, alumno premiado y Licenciado con la misma calificación en la facultad de Farmacia.

—La comisión de Códigos ha modificado ya definitivamente el artículo 15 del Código civil en la siguiente forma.

«Art. 15. Los derechos y deberes de familia, los relativos al estado, condición y capacidad de las personas y los de sucesión testada é intestada declarados en este Código, son aplicables:

1.º A las personas nacidas en provincias ó territorios de derecho común, salvo que los padres durante la menor

edad de sus hijos, ó estos al llegar á la mayor edad, declaren en forma auténtica que es su voluntad someterse á la legislación foral.

2.º A los hijos de padre, y no existiendo este ó siendo desconocido, de madre pertenecientes á provincias ó territorios de derecho común, aunque hubiesen nacido en provincias ó territorios donde subsista el derecho foral.

3.º A los que procediendo de provincias ó territorios forales hubiesen ganado vecindad en otros sujetos al derecho común.

Para los efectos de este número se gana vecindad por la residencia de diez años en provincias ó territorios de derecho común. Se gana asimismo por la residencia de dos años, siempre que el interesado manifieste ser esta su voluntad ante cualquiera autoridad ó en documento auténtico ó por medio de inscripción en el registro civil.

En todo caso, la mujer seguirá la condición del marido, y los hijos no emancipados la de su padre, y á falta de éste la de su madre.

Las disposiciones de este artículo son de reciproca aplicación á las provincias y territorios españoles de diferente legislación civil.»

—Hoy y mañana, á las tres de la tarde se celebrarán exámenes de las niñas que asisten á la escuela del segundo barrio de esta capital, dirigida por la inteligente profesora doña M.ª Dolores Baro y Baqué.

Hemos sido invitados para asistir y lo haremos con mucho gusto si nuestras ocupaciones nos lo permiten.

—De la Revista *La Higiene para todos* tomamos lo siguiente:

Arrecia el calor y todo conspira á demostrar la efectividad del periodo estival en que hemos entrado.

Importa mucho en esta época del año, no cometer abusos de ningún género, y muy especialmente en la alimentación, si se quieren evitar trastornos pasajeros que suelen traer á las veces, enfermedades graves.

Por una parte las altas temperaturas predisponen á las irritaciones del aparato digestivo; y si á esto se suma la fatiga corporal, y el uso inmoderado de legumbres y de frutas aun no bien sazoadas, con mucha facilidad pueden originarse trastornos de vientre acompañados de diarrea más ó menos persistente, que en los niños de corta edad pueden revestir caracteres de alta gravedad.

Conviene, pues, usar legumbres y frutas pero con medida y bien sazoadas.

Las personas que tienen la costumbre de tomar baños de mar, pueden empezar, desde luego, esta tan agradable cuanto higiénica práctica. A este intento recordaremos que los baños deben tomarse siempre, si es posible, antes de las comidas principales, ó de no ser así, tres ó cuatro horas despues.

Nadie entre en el agua si está fatigado á consecuencia de trabajos corporales ó tiene conturbado el espíritu y falta de la necesaria tranquilidad.

Los baños de mar son altamente beneficiosos para las personas flojas y endebles, así como también para los niños poco robustos y tocados de escrófula y de raquitismo.

—En este mes los Ayuntamientos están obligados á remitir á la Administración de Propiedades é Impuestos una copia literal certificada de sus

presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaturas, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos.

—Confirmando lo que ayer dijimos sobre el supuesto secuestro del joven propietario de Camallera señor Ribot, conocido por *Ferrer Pages*, un amigo nos escribe diciéndonos que es inexacta tan alarmante noticia y que lo que ha sucedido es lo siguiente:

Un individuo que guiaba una tartana y que dijo ser hijo del propietario de Saus, se presentó en la casa de Juan Nogué, vecino de Sagaró, cuñado del señor *Ferrer Pagés* participándole que iba exprofeso á noticiarle que había sido secuestrado su hermano político exigiendo los secuestradores una fuerte suma, que había de entregarse en Barcelona, por el rescate.

Brindole después con su tartana para ir inmediatamente á Figueras y embarcarse en el tren de la tarde, pero el señor Nogué no aceptó calculando para sí que no tenía tiempo suficiente y le convenia mejor trasladarse directamente con su carruaje á esta ciudad y alcanzar aquí el tren que le condujese á Barcelona, como lo hizo.

En vista de esto, retirese con su vehículo el supuesto hijo del propietario de Saus, que se supone intentaba jugar una mala partida al señor Nogué secuestrándole ó robándole una vez en su compañía.

—La Junta local anti-esclavista ha recibido de la Mayordomía mayor de Palacio el siguiente telegrama en contestación al que la dirigió saludando á S. M. la Reina Regente, y dándole cuenta de haberse constituido:

«Mayordomía Mayor de Palacio S. M. la Reina queda complacida de la constitución de la Junta anti-esclavista y la desea éxito completo en su caritativa empresa.»

—Anteayer y ayer tuvieron lugar por la tarde los exámenes en la escuela municipal de párbulos que corre á cargo del profesor D. Pedro Llenes, asistiendo hasta nte concurrencia

Ayer presidió el acto el señor Alcalde que por hallarse ausente no pudo asistir, como era su deseo, el primer día.

—No hemos recibido las noticias del extranjero.

—Ayer tarde tomó posesión la nueva Junta provincial de Sanidad.

Suplicamos á los facultativos y á cuantos enfermos tomen el jarabe de hipofosfitos, que se fijen en la transparencia y limpidez del preparado que son garantía de su perfecta elaboración. El Jarabe de hipofosfitos de Climent no admite comparación, bajo ese concepto, con ninguno de sus similares. Por eso sorprenden sus resultados en el tratamiento de la tuberculosis, cloroanemias, dispepsias etc. etc.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. San Miguel de los Santos confesor.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de San Félix.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

Día 4.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 horas 4 minutos 4 segundos.

| TERMOMETRO | | | Barómetro | Hig. Saussure. | Estado del cielo. | VIENTO | | Lluvia en milímetros. |
|------------|------|------|-----------|----------------|-------------------|------------|-------------|-----------------------|
| Min. | Máx. | Med. | | | | Dirección. | Intensidad. | |
| 20 | 34 | 27 | 760 | 88 | Cubierto. | S. | Brisa | 0 |

Observaciones.—

